



ASOCIACIÓN CLAS PAMPACOLCA
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 087-2024-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MSP-CSP

Pampacolca, 01 de Enero del 2024



CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 **"EL COMITÉ DE ACREDITACION - 2024"**, de la **MICRO DE SALUD PAMPACOLCA** y **ASIGNAR** como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Jefe de MCR)
- Med. Oscar Ferro Tinipuclla
- Obst. Marlyth Silva Pereira (Jefe Puesto de Salud Piscopampa)
- Blg. Grescia Quispe Ttica (Resp. Calidad)
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Enf. Briguith Geronimo Lajo
- Obst. Noelia Castro Zuñiga
- Psicologo Heiner Melendres Yallerco.
- Nutric. Sthefany Valles Peña
- Asitenta Social Norma Leon Huillca
- Tec. Enfermería Laura Congona F.

ARTICULO SEGUNDO.- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CCU

Lic Cynthia Tacca Melo
CEP 49330
JEFE MICRO RED DE SALUD PAMPACOLCA

JEFE DE LA MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA



ASOCIACIÓN CLÁS PAMPACOLCA
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046-2024-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MRP

Pampacolca, 01 de Enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca, en vías de regularización.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 "EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS- 2024", de **PUESTO DE PISCOPAMPA** y **ASIGNAR** como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Evaluador Lider)
- Blg. Grescia Quispe Ttica
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Medico Kresmir Romero Barriga.

ARTICULO SEGUNDO.- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GENENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD

Lic. Cynthia Tacca Melo
CEP 49330
JEFE MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

JEFE DE LA MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

Calle Último Adiós S/N Pampacolca - Castilla - Arequipa

Telefax: (054) 475031

E-mail: microrredpampacolca@hotmail.com



ASOCIACIÓN CLAS PAMPACOLCA
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068-2024-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MRP

Pampacolca, 01 de Enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca, en vías de regularización.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 "EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS- 2024", de **PUESTO DE SALUD SAN ANTONIO** y **ASIGNAR** como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Evaluador Lider)
- Blg. Grescia Quispe Ttica
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Medico Kresmir Romero Barriga.

ARTICULO SEGUNDO.- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD DCL

Lic. Cynthia Tacca Melo
C.P.P. 49333
JEFE MICRO RED DE SALUD PAMPACOLCA

.....
JEFE DE LA MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA



ASOCIACIÓN CLAS PAMPACOLCA
MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 022-2024-GRA/GRS/GR-DRSN°2CCU-MRP

Pampacolca, 01 de Enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que el decreto legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM, establece en su capítulo VII las condiciones para la asignación de funciones.

Que por R.P.R. N° 729-2002-CTAR/PE y R.P.PR. N° 759-2002-CTAR/PE, se aprueba el Reglamento de Organización de funciones de la Dirección Regional de Salud Arequipa y de sus órganos desconcentrados respectivamente.

Que por ser conveniente asignar las funciones al servidor integrante del equipo de salud de la Microred Pampacolca, en vías de regularización.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 141.-87-SA/P y su ampliatoria Resolución Ministerial N° 239-90-SA/P que delega funciones a los jefes de Microred para aprobar resoluciones sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024 **"EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS- 2024"**, de **CENTRO DE SALUD PAMPACOLCA** y **ASIGNAR** como integrantes del mismo:

- Enf. Cynthia Tacca Melo (Evaluador Lider)
- Blg. Grescia Quispe Ttica
- Medico Andrea Paulina Rivera Huamani
- Medico Kresmir Romero Barriga.

ARTICULO SEGUNDO.- La servidora asignada para los cargos mencionados como responsable y coordinadora, continuará percibiendo la remuneración que por Ley les corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente asignación de funciones, no da derecho a nombramiento definitivo en el cargo propuesto.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD

Lic. Cynthia Tacca Melo
CSP 1730
JEFE MICRO RED DE SALUD PAMPACOLCA

JEFE DE LA MICRORED DE SALUD PAMPACOLCA

CTM/ctm
CSP

Telefax: (054) 475031

Calle Último Adiós S/N Pampacolca - Castilla - Arequipa

E-mail: microrredpampacolca@hotmail.com